

Bogotá, D.C.

(624)

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud con radicado 20186250090222

Respetado ciudadano(a):

En respuestas al radicado de la referencia, me permito informarle que su escrito dio lugar a que la oficina de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Barrios Unidos creara el expediente No. 2018623890100158E, expediente que fue repartido a este despacho, donde en cumplimiento del mandato Legal contenido en los artículos 206 y 223 de la Ley 1801 de 2016, se avoco conocimiento el 28 de agosto de 2019, que, en uso de sus facultades, resuelve abstenerse de imponer medida correctiva, archivando las actuaciones adelantadas.

En espera de haber atendido su solicitud.

Atentamente,

**JAIME MARTINEZ SUESCUN**  
Inspector

Proyectó: Diana Paola González- Abogada Contratista ALBU.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).